



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Verbal de Cancelación gravamen hipotecario
Demandante:	Mercados S.A. en liquidación
Demandado:	Innovaciones urbanas S.A. en liquidación y otros
Radicado:	630013103002-2018-00031-00
Asunto:	Requiere parte demandante

Vista la gestión de notificación a la empresa JHL INGENIERIA S.A. en liquidación visible en el doc. 71 del expediente, no se valida la misma, al no evidenciarse la recepción del mensaje y/o de la entrega de los documentos a la dirección física, no cumpliendo con los requisitos legales contenidos en el art. 291 y siguientes del CGP y/o art. 9 de la Ley 2213 de 2022 según el modo de notificación utilizado por la parte interesada.

Así mismo, no se ha acercado el documento de aprobación final de cuentas y su registro respecto de MERCAR S.A. en liquidación donde se advierta a quien fueron adjudicados los inmuebles objeto de este proceso. Lo anterior, tal como fue requerido por el despacho en auto No. 135, dictado en el acta audiencia del 25 abril de 2023- doc. 60).

Se requiere entonces a la parte demandante y/o sucesor procesal Ministerio de Agricultura y/o Desarrollo Rural, para que cumpla con la carga procesal de notificación en debida forma a la vinculada JHL Ingeniería S.A. en liquidación y de la presentación de los documentos como se dijo en antecedencia. Para ello, se le concede un término de 30 días siguientes a la notificación que por estados electrónicos se haga de este auto, so pena de aplicar el desistimiento tácito dando por terminado el proceso numeral 1º. Art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ab00081af81755d320154da89cb7a7f028c35a85e0dc2bdb3279f4ae2cd6b3**

Documento generado en 12/07/2023 11:55:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>